



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 075/2007

á, 22 de marzo de 2007

VISTOS:

Las competencias del Gobierno Municipal sobre la salud, en los niveles de prevención y los peligros para los vecinos que conlleva la enfermedad del dengue y;

Considerando:

Qué, La proliferación en nuestra ciudad del Mosquito "Aedes Aegypte", agente trasmisor del "Dengue" y que ha provocado alrededor de mil casos registrados en los diferentes centros de Salud de la ciudad.

Qué, Es un deber del Gobierno Municipal, mantener una Ciudad Limpia, libre de agentes contaminantes, para prevenir enfermedades.

POR LO TANTO

El Concejo Municipal de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se dispone la movilización del Ejecutivo Municipal con todas sus dependencias, para iniciar un Plan de Trabajo "Casa por Casa" contra el Mosquito trasmisor.

Artículo Segundo: Instruir al Ejecutivo Municipal se efective un programa de formación ciudadana para que el mismo tenga el éxito esperado.

Artículo Tercero: Se instruye al Ejecutivo Municipal, en caso de ser necesario, realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente para ser considerada por el pleno del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernandez
CONCEJAL SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE